

S/506

## *Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, **27 FEB. 2025**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo S 452, de 29 de julio de 2024;-

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso la intervención de CASMU-IAMPP por el plazo de hasta un año, sin desplazamiento de sus autoridades naturales de dicha institución de sus cargos;-----

II) que por el numeral 2° de la citada Resolución se designó una Comisión Interventora integrada por el Cr. Juan Carlos Simonelli Pons, documento de identidad N° 1.771.400-8, la Dra. Sandra Lorenzo Pousa, documento de identidad N° 2.588.971-2, y por el Dr. Gerardo Lorente Fernández, documento de identidad N° 3.874.715-3;---

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de enero de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el Cr. Juan Carlos Simonelli Pons, documento de identidad N° 1.771.400-8;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dra. Sandra Lorenzo Pousa y el Dr. Gerardo Lorente Fernández, presentaron renuncia ante la citada Comisión a partir del 28 de febrero de 2025;-----

II) que atendiendo al tenor de los motivos invocados, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones;-----

III) que acorde a las coordinaciones realizadas entre las autoridades salientes con las nuevas autoridades que regirán en el Ministerio de Salud Pública a partir del 1° de marzo de 2025, la futura Ministra de Salud Pública, ha enviado a esta Secretaría de Estado los nombres de los nuevos integrantes de la mencionada Comisión;-----

IV) que los profesionales designados son el Dr. Alarico Alejandro Rodríguez de León, C.I. 3.063.218-8; el Dr. Diego Gaston Pescadere Brantuas, C.I. 1.967.899-9 y el Cr. Juan Gustavo Fernández Gonella, CI 1.917.661-2, a partir del 1° de marzo de 2025;--

V) que corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 44 de la Constitución de la República, Ley N° 9.202, de 12 de

2024-S-1-008667

enero de 1934, artículo 280 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987; Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007; Decreto Reglamentario N° 139/004, de 27 de abril de 2004 y demás normas concordantes y complementarias;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

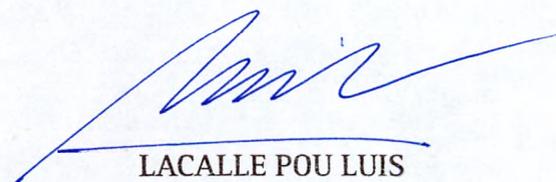
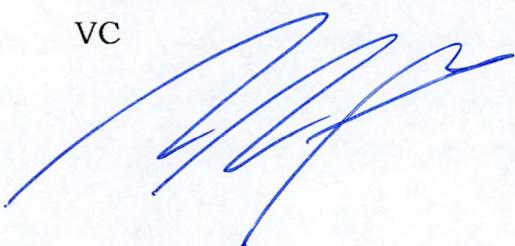
RESUELVE:

- 1°.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por la Dra. Sandra Lorenzo Pousa, documento de identidad N° 2.588.971-2, y por el Dr. Gerardo Lorente Fernández, documento de identidad N° 3.874.715-3, como integrantes de la Comisión Interventora de la institución CASMU – IAMPP, a partir del 28 de febrero de 2025.-----
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Designanse como nuevos integrantes de la mencionada Comisión Interventora, al Dr. Alarico Alejandro Rodríguez de León, C.I. 3.063.218-8; al Dr. Diego Gaston Pescadere Brantuas, C.I. 1.967.899-9 y al Cr. Juan Gustavo Fernández Gonella, CI 1.917.661-2, a partir del 1° de marzo de 2025.-----
- 4°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública a disponer y realizar todos los actos necesarios tendientes a asegurar el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- 5°.- Notifíquese personalmente a CASMU-IAMPP y a los interventores designados. Cumplido, pase a conocimiento de la Dirección General del Sistema Nacional de Salud.-----
- 6°.- Comuníquese, publíquese.-----

Res. Interna N°

Ref. N° 001-1-2526/2024

VC



LACALLE POU LUIS